



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 266-2010-MDY**

Yura, 04 de agosto de 2010.

**VISTO**

La carta con número de registro 1398-2010 presentado por el Coordinador Académico del Centro de Educación Técnico Productivo Flavisor y el informe N°094-2010-MDY/U.A.F. y RR.HH emitido por el jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, referido a la realización de prácticas Pre Profesionales y;

**CONSIDERANDOS:**

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la descentralización;

Que, mediante carta con número de registro 1398-2010 el Coordinador Académico del Centro de Educación Técnico Productivo Flavisor, solicita se acepte a la estudiante **Vilma Astete Ibarra**, para que efectúe las prácticas Pre Profesionales en la especialidad de Operación de Maquinaria Pesada;

Que, el jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos mediante Informe N° 094-2010-MDY/U.A.F. y RR.HH. señala que después de realizar la evaluación se ha aceptado la realización de las prácticas de la señorita indicada en el párrafo precedente, por un periodo de tres meses a tiempo completo en el Área de Mantenimiento y Operación de Equipo Móvil, bajo la dependencia de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, a partir del día 19 de julio de 2010;

Que, una vez concluidas las practicas el indicado deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregara el correspondiente Certificado de Prácticas;

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 8° sobre Disposiciones de Austeridad establecidos en la ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Ley N°29289 en materia de contratación de personal, y en aplicación de las facultades Establecidas a este despacho por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aprobar** la realización de las Prácticas Pre-Profesionales de la señorita **Vilma Astete Ibarra** el **Área de Mantenimiento y Operación de Equipo Móvil**, bajo la dependencia de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, a tiempo completo, a partir del día 19 de julio de 2010 al 18 de octubre de 2010, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/. 300.00 Nuevos Soles mensuales.

**Artículo 2.- Encargar** a la Gerencia Municipal, y la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos velar el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman  
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra  
Alcalde